



# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

## ACUERDO 02 DEL 2022

(MARZO 28)

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Honorable Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que, al Municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente;



# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

*“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.*

Que de conformidad con la Norma Orgánica del presupuesto Municipal vigente, Acuerdo Municipal 08 de 2018, el presupuesto municipal debe cumplir con el principio de planificación, es decir, que debe ser coherente al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Que mediante Acuerdo 03 de 2020 se adoptó Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD”.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Gobierno Municipal, mediante Decreto Municipal No. 150 de diciembre 28 de 2021, liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que al cierre de la vigencia 2021, se presenta un superávit fiscal, el cual debe ser adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con el único propósito de complementar las apropiaciones de gastos de inversión inicialmente aprobadas, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD” adoptado mediante Acuerdo Municipal No 03 de junio 2 de 2020.

Que, a diciembre 31 de 2021, la Secretaría de Hacienda liquidó un excedente financiero

**ACUERDO 02 DE 2022**

**CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8795356 ext. 115/136 TELEFAX: 8662608**

**Página 2 de 7**



## CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

presupuestal por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.601.500.000) que corresponde a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia.

Que el Tesorero del Municipio aportó a la Secretaría de Hacienda cuadro certificado con los saldos bancarios disponibles a diciembre 31 de 2.021.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

### PRIMERA PARTE

#### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.601.500.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
RECURSOS DE CAPITAL	\$9.601.500.000
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>\$9.601.500.000</b>

### SEGUNDA PARTE

#### PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS**

**ACUERDO 02 DE 2022**

**CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8795356 ext. 115/136 TELEFAX: 8662608**

**Página 3 de 7**



# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.601.500.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	
23	GASTOS DE INVERSIÓN	\$9.601.500.000
2301	Línea Estratégica No 1 Tejiendo Futuro Cajicá Con Toda Seguridad	2.647.500.000
2302	Línea Estratégica No 2 Tejiendo Futuro Cajicá 100% Saludable	4.954.000.000
2303	Línea Estratégica No 3 Tejiendo Futuro Cajicá Empleo Con Seguridad	2.000.000.000

LINEA	PROYECTO	METAS	PRODUCTO PRESUPUESTAL
LINEA ESTRATEGICA 1			\$ 2.647.500.000
LINEA ESTRATEGICA 1	2020251260009	59	Señales verticales instaladas (Nuevas instaladas en zonas rurales y urbanas)
	2020251260080	44	Vía terciaria Mejorada
	2022251260007	25	Espacios Generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del estado.
	2020251260016	87	Documentos de planeación elaborados (Kilómetros) actualización del PGIRS

**ACUERDO 02 DE 2022**

**CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8795356 ext. 115/136 TELEFAX: 8662608**

**Página 4 de 7**



## CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

			(Catastro redes de alcantarillado)
	2021251260018	1	Casa de la Justicia en Operación (Mantenimiento Correctivo y preventivo)
LINEA ESTRATEGICA 2	\$ 4.954.000.000		
LINEA ESTRATEGICA 2	2020251260043	117	Sedes educativas mejoradas (Mejora de infraestructura educativa (la florida) segunda etapa Capellanía y construcción de shuts de basura y/o porterías)
		118	Infraestructura educativa mantenida
		124	Servicios educativos de promoción del Bilingüismo
	2020251260079	212	Adultos Mayores atendidos con servicios integrales (Salida lúdico-pedagógica; material fungible; equipo de profesionales del programa adulto mayor: coordinadora, 9 auxiliares de enfermería, gerontóloga, abogado, psicólogo, trabajador social, administradora en salud ocupacional; 2 fisioterapeutas, nutricionista, pedagogo, convenios con cultura y deporte; programa de institucionalización)



# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

	2020251260057	178	Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en las escuelas deportivas (Dinero destinado para formadores lúdicos de los colegios y los CDI); plataforma virtual, seguridad informática, servidor informático; adquisición de un bus, pólizas de seguros
	2020251260076	112	Hospitales de primer nivel de atención ampliados
		113	Personas atendidas con servicio de salud
LINEA ESTRATEGICA 3	\$ 2.000.000.000		
LINEA ESTRATEGICA 3	2020251260039	247	Bytes en capacidad de almacenamiento (modernización e instalación de servidores y servicios complementarios de la administración)
	2020251260037	242	Zonas Wifi en Áreas rurales instaladas
	2020251260036	314	Infraestructura tecnológica adquirida (equipos de cómputo; impresoras; filtros de protección tecnológica)
		316	Licencias de software renovadas

ARTICULO TERCERO. El Alcalde Municipal mediante Decreto Municipal realizará los ajustes respectivos según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021.

La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de liquidación puede ser



## CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal, siempre y cuando no se varíen los montos aprobados en el presente Acuerdo por el Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, al veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), después de haber surtido los debates reglamentarios así Primer debate en Comisión Tercera el día veintidós (22) de marzo, y Segundo debate en Plenaria el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

  
ALEXANDER VALDERRAMA  
PRESIDENTE

  
PAULA HERNANDEZ GOYENECHÉ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
ALVARO ANDRES TORO  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
XIMENA ZARATE  
SECRETARIA



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**SECRETARÍA GENERAL:** Hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), se recibió el oficio CMC -282 - 2022 de fecha marzo 31 de 2022, procedente del Concejo Municipal de Cajicá, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal No. 02 de marzo 28 de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; Pasa al Despacho del señor Alcalde para su sanción.

  
**ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA**  
Secretario General

**SANCIONADO**

Cajicá, abril primero (1º) de dos mil veintidós (2022). Se procede a **SANCIONAR** el presente Acuerdo Municipal No. 02 de marzo 28 de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Por lo anterior, envíese copia del Acuerdo referido a la Gobernación de Cundinamarca para los efectos pertinentes, previa publicación en la Gaceta y certificación de la Personería Municipal.

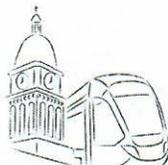
  
**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Cajicá, abril primero (1º) de dos mil veintidós (2022), se publica el presente ACUERDO No. 02 de marzo 28 de 2022, en la gaceta oficial, año 22- Número 02 de abril primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

  
**ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA**  
Secretario General

Proyectó. Gladys Mancera González – Técnico Administrativo – Despacho del Alcalde  
Revisó y Aprobó: Dr. Álvaro Andrés Pinzón Cadena - Secretario General



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov](http://www.cajica.gov).

